

Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO DISTRITAL 05

Querétaro, Qro., a 01 de junio de 2024.

AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 98, párrafos 1 y 2, y 99, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 315, 328 y anexos 12 a 14 del Reglamento de Elecciones; 1, 3, 4, 52, 78, 80, 81, fracción II, V, VI y XI, 84, fracción I, 86, fracciones I, II y X, 88, 94, fracción II, 115, 116, fracción II, incisos a) y b), 117, 119, 120 y 121 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos: 47, 51, 52, 56, 58 a 64, 66, 73 a 75 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, se le convoca a la sesión extraordinaria del **Consejo Distrital 05**, misma que tendrá verificativo a las **07:30 horas**, del día **2 de junio** del presente año en la sede de este consejo electoral, ubicado en Calle Fray Toribio de Benavente número 30, Colonia Cimatario con código postal 76030, Querétaro, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Declaración de la sesión extraordinaria con carácter de permanente.
- IV. Seguimiento a la Jornada Electoral.
- V. Segunda verificación de las medidas de seguridad en la Documentación Electoral.
- VI. Certificación de la base de datos en el Centro de Acopio y Transmisión de Datos del PREP, dentro de la aplicación "PREP 2024 Querétaro" versión 5.6.0
- VII. Recepción de los paquetes electorales y lectura de los resultados que aparezcan en las actas de escrutinio y cómputo de cada elección.
- VIII. Clausura de la Bodega Electoral con motivo de la recepción de la totalidad de los paquetes electorales.
- IX. Fijación de los resultados preliminares obtenidos en cada una de las elecciones.

De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse en segunda convocatoria a las 07:45 minutos del mismo día.

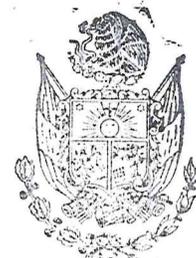
Sin otro en particular, la ocasión me es propicia para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Tu participación hace la democracia

LIC. MAURICIO ANTONIO VARGAS PAREDES

Consejero Presidente del
Consejo Distrital 05



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 05
Querétaro

www.iejq.mx